



Referencia:	2023/00046017K
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	PFPE-PEF-2023: PUESTO: Docente "Operaciones Básicas de Restaurante y Bar" (HOTR0208).
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

### **RESOLUCIÓN:**

Visto el expediente iniciado para la selección y posterior contratación temporal de determinados puestos necesarios para correcto desarrollo de los "PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, Y PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN CONVOCATORIA 2023", según las Bases aprobadas mediante Resolución 2023/6449 de 23/10/2023 publicada en la página Web Municipal y en la Sede Electrónica: Oferta Pública de Empleo: Convocatorias de personal, a los efectos oportunos.

Finalizado el plazo de cinco días hábiles concedidos para la subsanación de las deficiencias en las solicitudes y de los motivos de exclusión provisional, y resueltas las alegaciones presentadas al listado provisional de admitidos y excluidos al PUESTO 9: Docente de la especialidad de "Operaciones Básicas de Restaurante y Bar" (HOTR0208).

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/007995 de fecha 22-12-2023 y conforme al art. 9 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión.

### **LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS**

<b>APELLIDO 1</b>	<b>APELLIDO 2</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
ADAMS	GONÇALVES	RICHARD	***2105**
DIAZ	GARCIA	CARLOS	***2070**



FERNANDEZ	CASCO	MIGUEL ANGEL	***8198**
GARCIA	SANZ	MARTA	***6571**

**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS**

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	DNI	Nº MOTIVOS EXCLUSION
DE CECILIA	RODRIGUEZ	CRISTINA	***5494**	4, 6
GARCIA	CHECA	ELENA MARIA	***0606**	4
MORENO	CRUZ	JOSE ANTONIO	***5249**	4, 6
NOVALVOS	BAENA	OLGA	***3902**	3, 4
SANCHEZ	BRAVO	MARIA PILAR	***1730**	4

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1 NO PRESENTA SOLICITUD, ES INCORRECTA O INCOMPLETA.
2 NO PRESENTA DNI EN VIGOR O ES ILEGIBLE.
3 NO ACREDITA TITULACIÓN MÍNIMA.
4 NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA.
5 NO PRESENTA VIDA LABORAL
6 NO PRESENTA CONTRATOS.
7 FUERA DE PLAZOS.

SEGUNDO. - Ordenar su publicación en los medios de difusión establecidos en las bases de la convocatoria.

TERCERO. - Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Personal, Recursos Humanos (RRHH), Formación y Empleo y Régimen Interior de todas las Áreas a Excepción de las Áreas de Policía, Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del RD 128/2018 de 16 de marzo).



Ayuntamiento de Benalmádena

